

Documento de la Conferencia 4D

Informe del Comité de Resoluciones de la 43ª Conferencia Scout Mundial para Enmiendas a Propuestas Constitucionales y Propuestas que requieren de una mayoría de dos tercios

Antes de la fecha límite establecida para el lunes 19 de agosto de 2024 a las 16h00 UTC +3, hora local de El Cairo, el Comité de Resoluciones no recibió ninguna enmienda de las Organizaciones Miembro a las propuestas de Enmiendas a los Estatutos de la OMMS (relativas a 2024-CA-01 Eventos Scouts Mundiales) distribuidas el 17 de abril de 2024 y recibió una enmienda para la Propuesta de Resolución que requiere una mayoría de dos tercios de acuerdo con el artículo 6.1.d de las Reglas de Procedimiento. Se refiere al documento 2024-B Sistema de Cuotas de Registro de la OMMS. De conformidad con el artículo 9.1b de las Reglas de Procedimiento, la Enmienda a esta Propuesta de Resolución se decidirá por la misma mayoría de dos tercios que la propuesta principal.

El Comité de Resoluciones examinó detenidamente todas las enmiendas de acuerdo con las Reglas de Procedimiento de la Conferencia. Al examinar las enmiendas, el Comité de Resoluciones prestó atención a que fueran coherentes y claras con las Propuestas de Resolución. Al hacerlo, el Comité de Resoluciones no tuvo en cuenta los posibles recursos adicionales que serían necesarios para llevar a cabo las Resoluciones si la Conferencia aceptase estas enmiendas.

Bragi Björnsson

En representación del Comité de Resoluciones de la 43ª Conferencia Scout Mundial

Idiomas

Los idiomas oficiales de la OMMS son el inglés y el francés. La Oficina Scout Mundial se encargará de que todos los documentos de la Conferencia estén disponibles en ambos idiomas. Siempre que sea posible, también se intentará disponibilidad en árabe y en español. En caso de que exista un conflicto derivado de la interpretación del presente documento de Conferencia o de cualquier otro documento oficial de la OMMS, prevalecerá el texto en inglés.

SESIÓN PLENARIA: PROPUESTAS QUE REQUIEREN UNA MAYORÍA DE DOS TERCIOS DE LOS VOTOS

Para ver el proceso provisional de votación, revisa la siguiente tabla.

2024-CA-01 Eventos Scout Mundiales	
2024-CA-01 Eventos Scout Mundiales	Voto único

2024-B Cuota de registro de la OMMS		
Enmienda 01	Voto único	Reino Unido
2024-B Cuota de registro de la OMMS (enmendado, si procede)	Voto único	

2024-CA-01 Eventos Scout Mundiales

La Conferencia

aprueba las siguientes enmiendas a la Constitución de la OMMS:

Disposiciones existentes	Enmienda propuesta
Artículo XIV: Funciones del Comité Scout Mundial (y) Supervisar la organización de los Eventos Scout Mundiales.	Artículo XIV: Funciones del Comité Scout Mundial (y) Supervisar la organización, ejecución y gobernanza de los Eventos Scout Mundiales, incluyendo la autoridad para intervenir cuando sea necesario en cualquier etapa.
Artículo XIX: Funciones de la Oficina Scout Mundial (f) Apoyar la organización de eventos Scout mundiales y regionales.	Artículo XIX: Funciones de la Oficina Scout Mundial (f) Apoyar la organización de eventos Scout mundiales y regionales. (g) Hacer cumplir las normas y requisitos de la OMMS para los eventos Scout mundiales y regionales. <i>*se reclasificarían por orden las siguientes funciones existentes en este artículo de la Constitución.</i>

2024-B Cuota de registro de la OMMS

Propuesto por: El Comité Scout Mundial

La Conferencia

- teniendo en cuenta que el sistema de cuotas de registro de la OMMS no ha cambiado desde el 2011, y en consecuencia, tampoco lo han hecho los ingresos de la OMMS procedentes de esta fuente,
 - considerando que, sobre la base del índice de precios al consumidor del Banco Mundial, la inflación ha aumentado un 37,02 % a nivel mundial desde 2011, con una media anual del 3,08 %,
 - teniendo en cuenta un aumento de los servicios ofrecidos a las Organizaciones Miembro, como también un aumento de las expectativas sobre la OMMS para fortalecer la supervisión y el apoyo de eventos y actividades,
 - consciente de la Resolución de Conferencia 2021-02, en la cual se solicitó que el Comité Scout Mundial supervise de cerca la evolución de la situación económica y de la membresía de las Organizaciones Miembro y evalúe si una propuesta del sistema de cuotas de registro de la OMMS fue registrada en la 43ª Conferencia Scout Mundial,
- decide
 - mantener el sistema actual de cuotas de registro de la OMMS, como se aprobó en la Resolución de Conferencia 2011-02;
 - agregar un aumento fijo del 5 % a la cuota actual a pagar por cada Organización Miembro considerando la inflación global;
 - que este aumento será efectivo a partir del año fiscal 2024-2025 y hasta que la Conferencia Scout Mundial tome otra decisión;
 - se mantiene consciente de los desafíos financieros que las Organizaciones Miembro siguen experimentando, como también la tensión continua que la inflación ejerce sobre las finanzas y las actividades de la OMMS;

Enmienda 1 (Propuesta por el Reino Unido, secundada por Argentina, España, Eslovaquia, Estonia, Croacia y Eslovenia).

- ~~· recomienda que el Comité Scout Mundial continúe el trabajo de revisión del sistema de cuotas de registro de la OMMS establecido desde 2011 y presente una propuesta para su consideración en la Conferencia Scout Mundial en el momento oportuno.~~
- **Solicita al Comité Scout Mundial que emprenda una revisión del modelo de cuotas subyacente y de cómo afecta al modelo de financiación mundial de la OMMS.**

Concretamente, esto ocurrirá en dos etapas:

- **Fase 1 - Se contrata a un grupo de trabajo que elabora un plan para revisar el sistema de cuotas con la opinión de las Organizaciones Miembro. El Comité Scout Mundial será quien revise el plan.**

- **Etapa 2 - El plan, aceptado por el Comité Scout Mundial, se pone en marcha y se lleva a cabo por el Grupo de Trabajo con resultados presentados en la Conferencia Scout Mundial de 2027 y con informes anuales de progreso entregados a las Organizaciones Miembro.**

El resultado debería ser la votación de un modelo de cuotas en la Conferencia Scout Mundial de 2027.

Propuesto por: Comité Scout Mundial

**Debido a la regla 6.b de la Constitución de la OMMS y [las Reglas de Procedimiento de la Conferencia](#), esta Propuesta de Resolución requiere de una mayoría de dos tercios*